



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 08001-31-03-005-2022-00074-00

PROCESO: VERBAL (Ordinaria Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual Acción Directa Art. 87 Ley 45 de 1990)

DEMANDANTE: SHIRLY VANESA TERAN CARDONA, C.C..No. 1.007.219.129 Y OTROS

DEMANDADO: SBS. SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860037707-9, Y OTROS

Barranquilla, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Solicita el apoderado de la parte demandante Dr. ANGEL ALBERTO ARCILA ECHEVERRY, con cedula de ciudadanía N° 8.661.156, en el presente proceso VERBAL Responsabilidad Civil Extracontractual, (Acción Directa art. 87 ley 45 de 1990), iniciada por la Señora FRANCISCA ANDREA GUTIERREZ VIÑA identificada con cedula de ciudadanía N°22.502.777 y El señor PABLO HERNANDEZ CERVANTES identificado con cedula de ciudadanía N° la señora SHIRLY VANESA TERAN CARDONA, identificada con la CC.No.1.007.219.129, el señor FERNANDO ALBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.041.851.184, señora YILA JOSE HERNANDEZ MUÑOZ, identificada con la CC.No.1.048.215.340, señora GINA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, identificada con la CC 1.121.041.004, en contra de la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con Nit: 860.037.707-9, Representada Legalmente por el señor MIGUEL ERNESTO SILVA LARA, portador con C.E. 284.903, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación La COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA Representada Legalmente por el señor JAIME DE LA CRUZ MARTINEZ VERGARA, portador de la cedula de ciudadanía No. 15.039.607, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación. El señor NELSON ENRIQUE CHAVES RAMIREZ portador con cedula de ciudadanía N°91.181. 165 ya que es conductor de la empresa arriba descrita. El señor OSBALDO ARNULFO FINO HERNANDEZ, portador de la cedula de ciudadanía N° 4.240.915, **que se** corrija el oficio N°1003 expedido por el presente despacho con fecha de 12 de mayo de 2022 y publicado a través de correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022, a fin de hacer efectiva la inscripción de la demanda en la hoja de vida del vehículo de Placas TTW:213, MARCA :SCANIA, LINEA: K3601B4X2, MODELO:2016, CLASE VEHICULO: BUS, SERVICIO: PUBLICO, NUMERO DE MOTOR: DC13104KG18262907, NUMERO DE CHASIS 9BSK4X200G3875367, causante del siniestro, de propiedad del señor OSBALDO ARNULFO FINO HERNANDEZ, 4.240.915 y afiliado a la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con Nit: 860.037.707-9, en razón, que el vehículo en mención se encuentra inscrito o matriculado en el Distrito de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander y no del Distrito de Transito y Movilidad de la ciudad de Barranquilla.

Por lo tanto y mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,
RESUELVE:

Corrija el oficio N°1003 expedido por el presente despacho con fecha de 12 de mayo de 2022 y publicado a través de correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022, a fin de hacer efectiva la inscripción de la demanda en la hoja de vida del vehículo de Placas TTW:213, MARCA :SCANIA, LINEA: K3601B4X2, MODELO:2016, CLASE VEHICULO: BUS, SERVICIO: PUBLICO, NUMERO DE MOTOR: DC13104KG18262907, NUMERO DE CHASIS 9BSK4X200G3875367, causante del siniestro, de propiedad del señor OSBALDO ARNULFO FINO HERNANDEZ, 4.240.915 y afiliado a la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con Nit: 860.037.707-9, en razón, que el vehículo en mención se encuentra inscrito o matriculado en el Distrito de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander **CORREO** electrónico para radicar notificaciones@transitofloridablanca.gov.co y **no** del Distrito de Transito y Movilidad de la ciudad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con Oficio No.01547

COG/ebf.

Rad.2022-00074-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 166
HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Centro Civico

Email: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

